

GUÍA DE APLICACIÓN PRÁCTICA DEL REGLAMENTO REACH PARA LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS INDUSTRIAS EN CATALUÑA



Maria Comellas, Enric Julià, Eduard Pallejà y Rosa Beaus en la apertura del acto.

B&B Asesores por encargo del Departamento de Medio Ambiente y Vivienda de la Generalitat de Catalunya, fue la empresa encargada de redactar la primera *Guía de aplicación práctica del Reglamento REACH para las Pymes en Catalunya*, la misma es definida como una herramienta de orientación, sencilla, que debe permitir a las pymes identificar las obligaciones derivadas de la normativa y facilitar el establecimiento de un plan de actuación empresarial.

La presentación de la Guía de aplicación práctica del Reglamento REACH para las pequeñas y medianas industrias en Cataluña fue realizada en las instalaciones de la IQS, con la participación como exponentes de: **Eduard Pallejà**, secretario general del Departamento de Medio Ambiente y Vivienda, **Enric Julià** director general del IQS, **Maria Comellas** directora general de la Dirección general de Calidad Ambiental y **Rosa Beaus**, directora de B&B Asesores.



Rosa Beaus, directora de B&B Asesores.

El Reglamento europeo REACH (Registration, Evaluation, Authorisation and Restriction of Chemicals – Registro, Evaluación y Autorización de Sustancias y Preparados Químicos) es el nuevo sistema de gestión de las sustancias químicas dentro la Unión Europea con el objetivo de garantizar un elevado nivel de protección de la salud humana y el medio ambiente. Este Reglamento entró en vigor el junio de 2007 y será operativo el próximo junio de 2008, y es probablemente el paquete legislativo más complejo que las instituciones europeas han examinado nunca.



Enric Julià, director IQS, y Eduard Pallejà (secretario general del Departament de Medi Ambient y Vivienda).

Se prevé que solo en Cataluña esta nueva normativa afectará de manera directa más de **1.500** empresas c del sector químico con un total de **60.000** trabajadores directos y con una facturación aproximada de **20.000** millones de euros anuales, y a aproximadamente 3.000 empresas de diversos sectores industriales, como por ejemplo la automoción, la electrónica, el textil, el envase y embalaje, entre otros, en la medida que sean usuarios intermedios, distribuidores o importadores de sustancias y preparados químicos.



Maria Comellas, directora general de la Dirección General de Calidad Ambiental, junto a Enric Julià

La aplicación del REACH obligará las empresas a registrar todas las sustancias (nuevas o existentes) que se produzcan o se importen en cantidades superiores a una tonelada por año. Beaus subrayó que la no aplicación del REACH puede tener consecuencias graves para la empresa, como por ejemplo la suspensión de toda la actividad relacionada con la sustancia, la exclusión de la sustancia al mercado o la aplicación de medidas legales hasta que la sustancia sea registrada.